



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

EDICTO de 4 de mayo de 2023 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2023ED0021)

Aprobado inicialmente (segunda aprobación) por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30/03/2023, el Plan General Municipal de La Garrovilla redactado por UTE BCB1 (representada por D. Manuel Jesús Boraita Herмосell), se convoca, por plazo de 45 días hábiles, y de conformidad con los artículos 43 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: lagarrovilla.sedelectronica.es

Así mismo se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en aquellos ámbitos donde la ordenación prevista difiere de la vigente, por un plazo de un año desde la publicación de la aprobación inicial.

La Garrovilla, 4 de mayo de 2023. La Alcaldesa-Presidenta, M.^a BELÉN SOLÍS CERRO.